



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	Erika Andrea Soto Tobón
Demandado	Edwin Antonio Daza Becerra
Radicado	05001 31 10 014 2023 00078 00
Decisión	Acepta sustitución de poder

Mediante memorial del 14 de diciembre de 2023, ha dirigido sustitución de poder, el estudiante **Matías Molina Cárdenas**, apoderado judicial de la demandante; siendo así y dado que, en el poder que le fue conferido se le concedió facultad para sustituir, el Juzgado al tenor de lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso, acepta la sustitución de poder que hace el procurador judicial de la parte demandante, a la estudiante **Juana Valentina Cortés Sepúlveda**, identificada con la C.C. 1.001.370.709, para representar judicialmente a la demandante.

Se requiere a la reconocida estudiante, para que, aporte el certificado de estudio actualizado.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453e050ec35287b758f882451723705c991ff881d5276acceaa7448fc765f6f8**

Documento generado en 22/01/2024 01:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>